

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN****Notificación a Herederos de José Ramón López de Aberasturi Aguirre resolución de alcaldía número 146/2016, de 18 de julio de 2016**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a la persona interesada en dos ocasiones, mediante correo ordinario con acuse de recibo, al domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, la notificación se realizará por medio de anuncio en el BOE, BOTHA y mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio.

Asimismo y de conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, considerando que la notificación por medio de anuncios o la publicación del acto puede lesionar derechos e intereses legítimos, los interesados pueden comparecer en el Ayuntamiento de San Millán, situado en calle Andía 9, en Ordoñana, en horario de 9: 00 a 14: 00 horas de lunes a viernes, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación, para conocimiento del contenido íntegro del acto que se relaciona en el encabezamiento, documentación del expediente y constancia de tal conocimiento.

Se advierte a los/as interesados/as que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Destinatario: Herederos de José Ramón López de Aberasturi Aguirre

Fecha de resolución: resolución de alcaldía número 146/2016 de 18 de julio de 2016.

Contenido de resolución:

“PRIMERO. Ordenar la realización de las siguientes obras:

- Limpieza de vegetación de parcela.
- Derribo y desmontado de partes de la fachada y cubierta deterioradas y con riesgo de caída.
- Cierre de la fachada con albañilería de modo que impida la entrada de agua al interior, con el mismo acabado que el resto de las fachadas que se mantienen (raseo y pintura).
- Reparación de la cubierta, con reposición de elementos deteriorados cabrios y tejas y vigas en su caso.
- Desescombros a vertedero autorizado.
- Montaje y desmontaje de andamios.

La adopción de esta propuesta de orden de ejecución de obras de urbanización se justifica en el artículo 199 de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, en virtud del cual los propietarios de terrenos, construcciones, instalaciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y las obras precisas para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, ya que el edificio y parcela no reúnen las debidas condiciones

de salubridad (no es estanco a la entrada de agua al interior, existencia de maleza), seguridad (riesgo de caída de materiales) y ornato público.

SEGUNDO. Fijar un plazo para la ejecución de las obras de reconstrucción de fachada, reparación de cubierta, retirada de escombros y maleza, del edificio y parcela 40, polígono 3, en la Localidad de Txintxetru, de dos meses (2). Siendo el coste estimado de las mismas de 5.000,00 euros.

TERCERO. Notificar esta propuesta de orden de ejecución al propietario y/o propietarios de la parcela 40, polígono 3, que tendrán un plazo de quince (15) días para presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estime necesarios.”

De conformidad con el artículo 84.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le notifica la propuesta de orden de ejecución de obras de reconstrucción de fachada, reparación de cubierta, retirada de escombros y maleza en edificio en parcela 40, polígono 3 en Txintxetru, propiedad de “Herederos de Don José Ramón López de Aberasturi Aguirre”, para que en un plazo de quince (15) DÍAS puedan presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estime convenientes para la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en

Ordoñana a 27 de octubre de 2016

El Alcalde

DAVID LÓPEZ DE ARBINA RUIZ DE EGUINO